UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2814-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2383-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1784-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 243-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2180-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Diana Cornejo Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 278-2022-UNSCH-R, de fecha 07 de junio de 2022, se cesó por fallecimiento a la servidora Alicia Carrasco Aquino, Oficinista III, Nivel SAA, del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 17 de mayo de 2022;

Que, con escrito de registro Nº 2447753, de fecha 08 de agosto de 2024, Diana Cornejo Carrasco, hija de la causante Alicia Carrasco Aquino, ex Oficinista III, Nivel SAA, del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 065-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 04 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, Diana Cornejo Carrasco tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 16,260.77 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,105.91;

Que, con Memorando Nº 1784-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Diana Cornejo Carrasco;

Estando al Informe Legal Nº 243-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a DIANA CORNEJO CARRASCO, hija de la causante Alicia Carrasco Aquino, ex Oficinista III, Nivel SAA, del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	16,260.77
- Compensación vacacional	1,105.91

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC : 0030
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2 1.3 1.1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las compensaciones a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 555 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj